

LENGUA Y POLÍTICA DURANTE EL TARDOFRANQUISMO. EL INFORME SOBRE LA LENGUA CATALANA (1970)

LANGUAGE AND POLITICS DURING THE LATE FRANCOISM. EL INFORME SOBRE LA LENGUA CATALANA (1970)

Antoni Marimon Riutort*

Universitat de les Illes Balears. España

RESUMEN: Lengua, nación y estado son conceptos sujetos a múltiples debates a lo largo de la historia. El franquismo, pese a algunas voces discordantes, optó claramente por una lengua, una nación única y un renovado Estado Español de carácter extremadamente centralista. Sin embargo, con el paso de los años, no pudo evitar el renacimiento de las lenguas y culturas consideradas regionales. Un joven y brillante intelectual mallorquín residente en Madrid, Josep Melià Pericàs (1939-2000), intentará ampliar los márgenes de tolerancia del Régimen hacia la lengua catalana. Tras chocar frontalmente con la censura en dos ocasiones conseguirá publicar una obra excepcional, el *Informe sobre la lengua catalana* (1970). Desde la aceptación previa de una españolidad muy plural, Melià propugna la diferenciación entre estado y nación, entre comunidad política y comunidad cultural. Además, propone medidas para normalizar progresivamente la presencia de los idiomas no oficiales de España en los ámbitos en los que estaban marginados.

PALABRAS CLAVE: Franquismo, censura, lengua, catalán, nación, intelectual.

ABSTRACT: *Language, nation and state are concepts that have been subject to multiple debates throughout history. Francoism, despite some dissentient voices, undoubtedly opted for one language, a single nation and a renovated Spanish State with an extremely centrist nature. However, over the years, it failed to prevent the renaissance of the languages and cultures considered regional. A young and brilliant Majorcan intellectual who resided in Madrid, Josep Melià Pericàs (1939-2000), tried to widen the margins of the Regimen's tolerance towards the Catalan language. It was after clashing head-on with the censorship twice that he managed to publish an exceptional work, the *Informe sobre la lengua catalana* (1970). Starting from a point of acceptance of a remarkably plural Spanish identity, Melià advocates for the clear differentiation between state and nation, as well as political communities and cultural ones. Moreover, he proposed measures to progressively normalize the presence of non-official Spanish languages in the context where they were marginalized.*

KEYWORDS: *Francoism, censorship, language, Catalan, nation, intellectual.*

* **Correspondencia a / Corresponding author:** Antoni Marimon Riutort. Universitat de les Illes Balears. Edificio Ramon Llull. Facultad de Filosofía y Letras. Carretera de Valldemossa, km. 7,5 (07122 Palma, Mallorca, Illes Balears) — antoni.marimon@uib.es — <https://orcid.org/0000-0002.7844-6016>

Cómo citar / How to cite: Marimon Riutort, Antoni (2025). «Lengua y política durante el tardofranquismo. *El Informe sobre la Lengua Catalana* (1970)», *Historia Contemporánea*, 79, 955-987. (<https://doi.org/10.1387/hc.24840>).

Recibido: 18 mayo, 2023; aceptado: 18 diciembre, 2023.

ISSN 1130-2402 — eISSN 2340-0277 / © UPV/EHU Press 2025



Esta obra está bajo una Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

El franquismo fue un régimen dictatorial que impulsó un amplio proyecto de nacionalización española, el más ambicioso y totalitario de los que se habían intentado hasta entonces. Sin embargo, no faltaron las disensiones internas ni los planteamientos que aceptaban cierto grado de diversidad.

En la inmediata postguerra española el catalanismo y el vasquismo eran vistos como peligrosos nacionalismos ajenos a la tradición española y contrarios a la vocación supuestamente universalista de una eterna patria española¹. El Nuevo Estado franquista osciló entre el centralismo más radical y cierto reconocimiento de las particularidades regionales, así como entre el totalitarismo y el autoritarismo². No había espacio para ningún tipo de regionalismo en el ultranacionalismo falangista que consideraba 1939 como el año cero para el renacimiento de España. El nacionalismo de Falange Española era populista y palingenésico, revolucionario e imperial, impregnado de catolicismo pero con una fuerte base secular³. Con frecuencia, rechazaba los términos nación y nacionalismo y los substituía por patria y patriotismo, supuestamente más naturales y desvinculados del liberalismo⁴. Los intentos de algunos sectores minoritarios del falangismo que invocaban incluso a alguno de los padres de la Renaixença, nunca tuvieron éxito. La periferia siempre fue vista como potencialmente peligrosa y desleal⁵.

Sin embargo, el proyecto falangista, inequívocamente fascista, fue relegado progresivamente a partir de mayo de 1941⁶. Ya a principios de 1942 se revalorizó la participación de Cataluña en la historia de España y se consideró al separatismo una efímera suplantación del auténtico carácter español de los catalanes. Además, se criticó al «centralismo oligárquico» por ser de origen revolucionario y antiespañol⁷. La progresiva hegemonía del nacionalcatolicismo supuso una tímida recuperación de la tradicional tendencia católica favorable a cierto reconocimiento de los «regionalismos bien entendidos»⁸.

¹ Geniola, 2021, pp. 55-56.

² Núñez Seixas, 2023, pp. 54-55.

³ Saz, 2003, pp. 159-160 y 163.

⁴ Núñez Seixas, 2023, pp. 102-103.

⁵ Ibíd., pp. 97-98.

⁶ Riquer, 2010, pp. 87-94.

⁷ Saz, 2003, pp. 332-333.

⁸ *Ibid.*, p. 320.

Este peculiar regionalismo fue utilizado como factor de nacionalización española de los territorios con más singularidades históricas y culturales, así como elemento instrumental para incorporar grupos conservadores regionalistas, básicamente burgueses y clérigos. El discurso regional del franquismo también sirvió, evidentemente, para combatir a los nacionalismos, fuesen o no separatistas, alternativos a la supuestamente única nación española⁹. En algunos casos, no puede descartarse totalmente un interés más o menos sincero para mantener determinadas tradiciones regionales contra los embates de la modernidad, pero claramente subordinadas al régimen y reinterpretadas como elementos de la nación oficial española unitaria¹⁰. Con todo, el ímpetu del nacionalismo excluyente español era tan grande que incluso una modesta manifestación cultural como el teatro regional mallorquín, que reinició sus representaciones en 1947, fue atacado por los españolistas a ultranza¹¹.

Aunque no faltaron los elogios entusiastas a las regiones como unidades naturales, siempre subordinadas a la nación española, el Nuevo Estado franquista reforzó una estructura territorial extremadamente centralista basada en las provincias y los gobernadores civiles, por mucho que numerosos intelectuales falangistas y carlistas las considerasen caducas¹². Las regiones nunca fueron reconocidas como unidades político administrativas aunque eran estudiadas en los libros de texto franquistas¹³. Solo hubo pequeñas fisuras en el centralismo monolítico, como fueron los conciertos económicos de Navarra y Álava, los cabildos de las islas Canarias o la persistencia del derecho civil foral en Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco. Las tendencias más totalitarias del nuevo régimen enfatizaron el valor positivo y vertebrador de la unidad radical y sin fisuras de la nación española. Esta unidad no era solo política sino también moral, con el objetivo de conseguir una comunidad política española perfectamente unificada. En consecuencia, la unidad, contrapuesta a la pluralidad, era un fundamento básico de la esencia de la nación histórica española. Según el jurista Jordana de Pozas, el Movimiento Nacional español destacaba precisamente, entre otras tendencias autoritarias, por el énfasis puesto en la idea de unidad¹⁴.

⁹ Geniola, 2021, pp. 53-55.

¹⁰ Santacana, 1997, pp. 276-277.

¹¹ Buades, 2001, pp. 255-257.

¹² Núñez Seixas, 2023, pp. 84, 108, 109.

¹³ Sin autor, 1954, pp. 437-447.

¹⁴ Simon, 2022, pp. 243-256.

El franquismo tuvo un fuerte componente militar desde sus inicios. Frente a las oscilaciones y complejas reflexiones de los intelectuales falangistas, carlistas y católicos, el ejército se caracterizó, con algunas excepciones, por una apuesta decidida por la recentralización y la homogeneización cultural, de manera que puede hablarse de un «nacionalismo cuartelero»¹⁵ de ondas repercusiones y larga duración.

La cuestión lingüística era una parte esencial en el debate regional/nacional. Pero también fue uno de los factores más complejos y progresivamente más incómodos para el franquismo. A partir de julio de 1936, las nuevas autoridades sublevadas contra la República fueron más intolerantes que nunca contra la diversidad lingüística española. Con todo, en los primeros meses de la Guerra Civil se alternaron prohibiciones muy contundentes con algunas persistencias en el uso público de las lenguas consideradas regionales. También hubo artículos de algunos publicistas, sobre todo carlistas, que propugnaban cierta tolerancia en función sobre todo de los vínculos de estos idiomas y dialectos con el catolicismo¹⁶.

Sin embargo, los casos de menosprecio y de marginación fueron muy evidentes tanto en Galicia¹⁷ como en Navarra¹⁸ y en Mallorca¹⁹. La progresiva conquista por parte de los franquistas de toda Guipúzcoa y Vizcaya supuso una fuerte presión contra el idioma euskera, con multas, prohibiciones y detenciones²⁰. Por si todo esto fuera poco, en mayo de 1938 fue prohibido terminantemente en la «España Nacional» el uso de cualquier otro idioma que no fuera el castellano en el ámbito empresarial²¹. Aunque las tendencias partidarias de que en España solo debería hablarse un único idioma eran muy potentes, la realidad social era muy diferente. La pluralidad lingüística no dejó del todo indiferente a las tendencias que integraron al franquismo. Además, si bien hubo una amplísima variedad de disposiciones legales que imponían el castellano como lengua única, nunca se promulgó una ley de carácter general que prohibiese explícitamente el uso de los otros idiomas de España²².

¹⁵ Núñez Seixas, 2023, pp. 55, 98.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 111-118.; Massot, 1978, pp. 179-182.

¹⁷ Callón, 2023, pp. 393-409; Monteagudo, 2021.

¹⁸ Torrealdai, 2009, pp. 85-86.

¹⁹ Massot, 1978, pp. 182-183.

²⁰ Torrealdai, 2009, pp. 88-139; De Ugalde, 1977, pp. 400-401.

²¹ Callón, 2023, pp. 447-448.

²² Núñez Seixas, 2023, p. 132.

La lengua catalana, por su extensión territorial y número de hablantes, con sus diversos dialectos en el antiguo Reino de Valencia y en las islas Baleares, así como por su larga tradición como lengua de cultura, ocupaba un lugar de cierta importancia en las preocupaciones de los dirigentes franquistas. Además, sobre todo en Cataluña, era frecuente vincular este idioma al enemigo considerado separatista. En este sentido cabe recordar la instauración de la Generalitat de Catalunya (1931-1939) y el hecho que el catalán consiguiese, en el territorio del Principado, con el Estatuto de Autonomía de 1932, el estatus de idioma cooficial²³. Si bien también el euskera fue oficial en el País Vasco autónomo y republicano, que únicamente controlaba Vizcaya y parte de Guipúzcoa, este estatus solo se mantuvo algunos meses a finales de 1936 y durante la primera mitad de 1937²⁴.

Los primeros años cuarenta fueron de persecución y marginación casi absoluta del idioma catalán²⁵, así como de los otros idiomas y dialectos diferentes al castellano. Tras algunas vacilaciones y debates se impuso en Cataluña un españolismo radical, muy condicionado por las autoridades militares, que optaron por el monolingüismo en castellano²⁶ y rechazaron frontalmente cualquier demostración de catalanidad. En agosto de 1940, por ejemplo, fueron substituidos muchos nombres de calles de Barcelona dedicados a personalidades históricas de Cataluña²⁷. Así, la cultura catalana solo pudo aspirar a sobrevivir en la clandestinidad o en pequeños reductos, parcialmente tolerados a partir de la segunda mitad de los años cuarenta del siglo XX.

En el antiguo Reino de Valencia hubo más permisividad que en Cataluña, aunque sin salirse de los límites del costumbrismo, la religiosidad popular y unos Jocs Florals inofensivos, en un contexto de progresiva castellanización lingüística de las zonas urbanas²⁸. En Mallorca, tal vez un caso intermedio, en 1938 cesó la publicación de libros en catalán, aunque pasados unos años, en 1941, se reinició muy tímidamente. En 1944, sin embargo, todavía fue secuestrada una obra tan inofensiva como *L'Església de Sineu*²⁹.

²³ Escribano, 2020, pp. 62-134.; Escribano, 2015, pp. 125-159.

²⁴ Torrealdai, 1998, pp. 87-88.

²⁵ Ferrer i Gironès, 1993, pp. 177-193; Benet, 1995; Solé y Villarroya, 1994; Núñez Seixas, 2013, pp. 289-316; Massot, 1978, p. 183.

²⁶ Núñez Seixas, 2023, p. 129.

²⁷ Solé; Villarroya, 1994, p. 122.

²⁸ Núñez Seixas, 2023, pp. 141-142.

²⁹ Alomar, 2002, pp. 29-30.

Posteriormente, se evolucionó lentamente hacia una progresiva tolerancia, aunque con numerosas contradicciones y muchas limitaciones, con exclusión total de la presencia del catalán en los ámbitos de la educación, la administración y de la moderna cultura de masas. A mediados de los años cincuenta aparece una nueva generación de intelectuales catalanistas desligados completamente del franquismo. Estos jóvenes se politizaron progresivamente y fueron ocupando algunos pequeños espacios de sociabilidad, así como una importante presencia en publicaciones minoritarias pero influyentes, como *Serra d'Or* (1959)³⁰.

La superación inequívoca de la fase resistencialista de la cultura que se expresaba en lengua catalana se produjo en los primeros años sesenta. Entre otros factores clave, podemos hacer referencia a la fundación de Òmnium Cultural (1961); la creación de la editorial Edicions 62 (1961); la aparición de la revista infantil *Cavall Fort* (1961); el fenómeno de la Nova Cançó, que consiguió introducirse en el mundo del disco (1962), y la celebración de un clandestino Congreso de Cultura Catalana en 1961-1964³¹.

Paralelamente, en Valencia, el destacado ensayista Joan Fuster publicó *Nosaltres els valencians* (1962) y en Mallorca se fundó, también en 1962, la Obra Cultural Balear³². Ese mismo año, el ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga Iribarne autorizó de forma generalizada las traducciones de lenguas extranjeras al catalán, pensando que se trataría de una posibilidad poco utilizada, pero algunas editoriales catalanas supieron aprovechar esa opción para modernizar la cultura catalana³³. Poco después, en abril de 1963, Fraga se manifestó a favor de una promoción limitada de la lengua catalana que en ningún caso podía poner en peligro la «unidad de la patria»³⁴.

Ese mismo año, el Concilio Vaticano II autorizó el uso de las lenguas vernáculas en la liturgia. Esto permitió algunos progresos en el uso del catalán en varias diócesis de Cataluña, por ejemplo en Vich y Gerona. En Barcelona y en las diócesis de las islas Baleares la introducción del cata-

³⁰ Santacana, 2018, pp. 27-35.

³¹ Larreula, 1985; Mestre, 1987; Soldevila, 1993; Gámez, 2009; Casassas, 2018, pp. 54-59; Lladonosa y Lladonosa, 2021, pp. 17-19; Vallverdú, 2022, pp. 129-152, 233-250.

³² Furió, 2012, pp. 17-64; Archilés, F. 2012, pp. 65-88; Rico, 2021; Fullana, pp. 5-21; Moner, 2001, pp. 241-268.

³³ Santacana, 2022, pp. 34-36.

³⁴ Núñez Seixas 73, 2018.

lán fue más difícil. En Valencia, el uso litúrgico del dialecto valenciano inicialmente chocó frontalmente con el arzobispo de Valencia, Marcelino Olaechea³⁵.

La renovación y la expansión de una moderna cultura vehiculada en lengua catalana fueron parcialmente toleradas por el régimen franquista, que evolucionó desde la represión a una política restrictiva, con el objetivo de mantener la hegemonía del castellano como idioma del estado y de la nación. En 1962, el informe de José Farré Morán para el Consejo Nacional del Movimiento consideraba negativa para el régimen esta política restrictiva. No podía ignorarse la realidad del uso del catalán en muchos ámbitos ni la preocupación cultural por el idioma expresada por importantes minorías. Farré propugnaba despolitizar la cuestión del catalán, es decir, desvincular el idioma del catalanismo político, pero también de los sectores falangistas que continuaban criticando el uso del catalán. Otro informe para el Consejo Nacional del Movimiento, también de 1962, redactado por el destacado filólogo y especialista en la literatura catalana medieval, Martí de Riquer, recordaba que el catalán había sido la lengua oficial de la administración catalana hasta 1714. Para este destacado catedrático de la Universidad de Barcelona, al ser Cataluña una región española, el Estado Español debía asumir todo su bagaje cultural, incluida, por supuesto, la lengua catalana. Además, consideraba que la denominación de lengua española para el idioma castellano era contraproducente. Se trataba de evitar la imagen de un idioma catalán perseguido porque era una importante baza en manos de la oposición al régimen³⁶.

Simultáneamente, y por supuesto fuera de la esfera oficial, el término Païses Catalanes (*Països Catalans*), para referirse de forma más o menos unitaria a los territorios de habla catalana, conoció un progresivo auge entre algunos sectores de las élites culturales catalanoparlantes de Cataluña, Valencia y las islas Baleares. En 1962, recibió el espaldarazo decisivo de Joan Fuster que publicó en Barcelona *Qüestió de noms*³⁷. La Nova Cançó incorporó con toda naturalidad a artistas valencianos (Raimon) y mallorquines (Maria del Mar Bonet). Asimismo, a partir de 1966, la ambiciosa empresa de la *Gran Encyclopédia Catalana*, si bien nació en Barcelona, adoptó como ámbito de referencia fundamental los Païses Catalanes³⁸.

³⁵ De Miquel i Diego, 1965.

³⁶ Santacana, 2000, pp. 43-48.

³⁷ Fuster, 1962. Para los antecedentes, véase González, 2006.

³⁸ Vallverdú, 2022, pp. 195-212.

La relativa tolerancia hacia la lengua catalana en los años sesenta del siglo XX no alcanzó al sistema educativo. El Decreto de 1967 que promulgaba el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria de 1945 no modificaba para nada la total marginación del idioma catalán y de las otras lenguas diferentes al castellano habladas en el Estado Español. Por otra parte, la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 no contemplaba la pluralidad idiomática, aunque no prohibía expresamente el uso de otros idiomas. Sin embargo, desde el régimen se intentó evitar la presencia del catalán en los medios de comunicación de masas. Así, en 1968, el franquismo quedó en evidencia cuando impidió a Joan Manuel Serrat cantar en catalán en el festival de Eurovisión³⁹.

Otras prohibiciones del uso del catalán, con menos repercusión, pero igualmente significativas, fueron la multa a la Editorial Proa por insertar un anuncio en catalán en la prensa barcelonesa (1964); la supresión de la sección «Ca Nostra» que el filólogo Francesc de Borja Moll publicaba en catalán en el *Diario de Mallorca* (1965); y la prohibición que Salvador Espriu leyese un poema escrito especialmente en homenaje a Pompeu Fabra (1968)⁴⁰. Ese mismo año, la censura suprimió el término *Països Catalans* en una importante campaña publicitaria de la *Gran Enciclopèdia Catalana*⁴¹.

Josep Melià, entre las letras y la política

Aunque a primera vista pueda pensarse que Melià era el típico intelectual que participó en la política, él siempre se definió como un político que, casi por obligación, había tenido que realizar una importante obra ensayística. En 1967 declaraba que no pretendía ser historiador y que el pasado solo le interesaba como instrumento para construir el futuro⁴².

Josep Melià i Pericàs nació en la villa de Artà, en el levante de Mallorca, el 19 de marzo de 1939. Su familia procedía de Pollença, en el extremo noroeste de la isla, y su padre, Josep Melià Bauzá (Palma 1904-Barcelona 1971), ocupó el cargo de secretario del ayuntamiento de Artà. Se trataba de una persona de derechas, en la órbita de Gil Robles,

³⁹ Ferrer i Gironès, 1993, pp. 194-196.

⁴⁰ Solé y Villarroya, 1994, pp. 204-217.

⁴¹ Vallverdú, 2022, p. 201.

⁴² *Baleares*, 25 de abril de 1967.

aunque influida por el regionalismo cultural y en especial por el poeta mallorquín en lengua catalana Miquel Costa i Llobera⁴³.

Josep Melià Pericàs creció en una sociedad abrumadoramente catalanoparlante en su versión dialectal mallorquina, etnocéntrica pero diglósica, ya que la administración, la escuela, la alta cultura y la moderna cultura de masas, desde el cine a los tebeos, eran casi exclusivamente en castellano. A diferencia de otras familias, la suya no se vio afectada por la Guerra Civil y consideraba que en la Mallorca rural, el conflicto se superó con cierta rapidez. El catolicismo había recuperado su hegemonía absoluta y nadie discutía el orden social tradicional⁴⁴. Estudió las primeras letras en su villa natal, pero al empezar el tercer curso de bachillerato, hacia 1951, gracias a las gestiones de un republicano mallorquín exiliado, Pau Seguí, pasó con su madre a Ciudad de México con la esperanza de tener una educación mejor. La experiencia no funcionó y pronto volvieron a Mallorca. Pasó entonces a estudiar en el elitista colegio La Salle de Palma, una experiencia que consideró muy negativa. En 1955, toda su familia se trasladó a Alcúdia, en el norte de Mallorca, donde su padre consiguió el traslado como secretario del Ayuntamiento⁴⁵.

Hasta los 17 años perteneció al Frente de Juventudes, organización de la que afirmaba haber sido expulsado⁴⁶. En 1957, pasó a Madrid con una beca de la Fundación Juan March que le permitió estudiar derecho. En la capital, residió en el Colegio Mayor José Antonio donde pudo constatar la existencia de un nacionalismo español excluyente, así como un enorme desconocimiento de la realidad de las islas Baleares. Según su propio testimonio, «quan ens sentien xerrar en mallorquí als quatre o cinc que vivíem al col·legi creien que era un acte de provocació, una cosa artificial que ens inventàvem»⁴⁷. Fue entonces cuando empezó a preocuparse por la alta cultura en su lengua materna catalana. Paralelamente, su interés por las ciencias políticas le empujó a reflexionar sobre conceptos como estado y nación, que desarrollará posteriormente en un importante conjunto de estudios. Además, en la Facultad de Derecho, coincidió, y conectó, con un conjunto de personalidades, entre los que cabe destacar a Gabriel Cisneros, José María Martín Oviedo y Juan Antonio García Díez, que esta-

⁴³ Marimon, 2001, pp. 9-10.

⁴⁴ Capellà, 1975, pp. 175-176.

⁴⁵ Marimon, 2001, p. 10.

⁴⁶ Capellà, 1975, p. 171.

⁴⁷ Picornell, 1992, p. 10.

ban convencidos que el cambio de régimen era inevitable, pero se había de realizar desde dentro y no desde fuera⁴⁸.

Se licenció en derecho en 1962. Tras realizar el servicio militar en Melilla, retornó a Madrid donde fijó su residencia y ejerció como abogado. Poco después contraíó matrimonio, en Palma, con Antònia Ques Bernat, que colaboró en algunas de sus investigaciones. En 1963, tras unas oposiciones, ingresó en el cuerpo técnico del Ministerio de Trabajo siendo el número 1 de su promoción. Como funcionario del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo se encargaba de recoger información de publicaciones económicas y sociales de todo el mundo para conocer las grandes tendencias en el ámbito del trabajo y las relaciones laborales.

En 1965, obtuvo el título oficial de periodista en la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid. Como articulista, destacó muy pronto y fueron muy bien valoradas las crónicas de la actualidad política que publicó en diversos periódicos. Merecen mención especial sus colaboraciones, en catalán, en el *Diario de Mallorca*, hasta que tuvo que suspenderlas a causa de las presiones derivadas de algunos dirigentes de la sociedad mallorquina. Una selección de estos artículos fueron publicados, en 1967, por la Editorial Moll, de Palma, con un prólogo del poeta Josep Maria Llompart⁴⁹. En un breve prefacio, significativamente titulado «La llibertat com a opció», el mismo Josep Melià se definía claramente como un reformista en el seno del régimen franquista:

«tenim a les nostres mans la possibilitat de construir el futur des de dins, amb sinceritat i sense afaits de circumstàncies⁵⁰».

En consecuencia, criticaba duramente tanto a los ultras del franquismo (que Melià siempre denominaba Régimen), que le negaban la posibilidad de ponerse al día, como a los «ultres de l'exili», porque al proponer la ruptura tampoco querían un franquismo capaz de evolucionar por lo que el ensayista mallorquín denominaba la senda de la libertad. Según Melià, los extremos seguían estando próximos y sus actitudes coincidían, como mínimo, en sus efectos⁵¹.

⁴⁸ Payeras, 1995, pp. 6-8.

⁴⁹ Llompart, 1976, pp. 7-9.

⁵⁰ Melià, 1967 a, p. 15.

⁵¹ *Ibid.*

En el prólogo, Josep Maria Llompart, un hombre que no dudó en colaborar con distintas fuerzas antifranquistas⁵², se desmarcaba de algunas de las opiniones de Melià, pero destacaba que, sin duda, era «un mallorquí en ejercicio», preocupado por lo que había sido, lo que era y lo que podía ser el pueblo mallorquín⁵³.

Pero Melià supo conjugar su arraigado mallorquinismo con una vocación de difusión estatal. Así, colaboró en diversas publicaciones, de talante relativamente liberal, de Madrid y Barcelona. Entre otros ejemplos, podemos citar al diario *Pueblo* (1940-1984), al semanario vinculado al Opus Dei *La Actualidad Española* (1952-1977) y al también semanario *Tele-estel* (1966-1970), que fue la primera publicación no eclesiástica de periodicidad regular escrita en catalán desde la Guerra Civil. En 1969 era editorialista del *Nuevo Diario*, de Madrid, y colaboraba en TVE con reportajes de política interior y como director de un programa de crítica literaria.

Por otra parte, Josep Melià se diplomó en el Centro de Estudios Tributarios, de Madrid, y fue profesor, hasta 1967, de Hacienda Pública en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid. Pero su faceta más sobresaliente fue la de ensayista. Su primera obra, *El mallorquins*, publicada en Palma por la editorial Daedalus en 1967, tuvo un gran impacto⁵⁴. Escrita cuando solo tenía 25 años, pretendía ser el equivalente mallorquín a *Notícia de Catalunya* (1954), de Jaume Vicens Vives y, sobre todo, a la ya citada *Nosaltres els valencians* (1962), de Joan Fuster, autor, por cierto, del prólogo a *Els mallorquins*. En este ambicioso libro, Melià, pese a la ausencia de estudios históricos sobre muchos aspectos y épocas, se atrevió a elaborar una visión de conjunto de la evolución histórica de Mallorca y realizó una radiografía de los problemas del presente. Todo ello desde una óptica nacionalista mallorquina que reconocía los orígenes históricos catalanes y la catalanidad cultural, así como una unidad lingüística indiscutible con Cataluña y el País Valenciano. Sin embargo, para Melià, el tema de la pancatalanidad exigía «una prudència infinita per part de tots nosaltres»⁵⁵. Era consciente que la apelación a Cataluña podía hacer que los sectores más partidarios de un mallorquinismo estricto considerasen una especie de traidores a los mallorquines más conscientes de su catalanidad⁵⁶.

⁵² Arnau, 2011, pp. 52-60.

⁵³ Llompart, pp. 7-9.

⁵⁴ *La Vanguardia Española*, 25 de mayo y 1 de junio de 1967.

⁵⁵ Melià, 1967 b, p. 146.

⁵⁶ *Ibid.*

Con esta obra Melià obtuvo una importante repercusión mediática, no solo en Mallorca, sino también en Barcelona y Madrid. La mayoría de críticas fueron positivas y sosegadas a diferencia de lo que había pasado con *Nosaltres els valencians* de Joan Fuster⁵⁷.

La primera edición de *Els mallorquins* se agotó enseguida y Daedalus publicó una segunda edición ese mismo 1967. Al año siguiente, vio la luz en Madrid una versión en castellano editada por Cuadernos para el Diálogo, en la colección Divulgación Universitaria. En esta edición se mantuvo el prólogo de Joan Fuster, pero Melià redactó un interesante «Epílogo a la edición castellana». Entre otros aspectos, remarcaba la necesidad de establecer un diálogo con la cultura castellana en el que se plantease nada menos que la «multinacionalidad de las Españas»⁵⁸. El intelectual mallorquín justificaba asimismo la publicación de *Los mallorquines* en función de las «horas difíciles y angustiadas» por las que pasaba España, que hacían necesario aportar

«todas las razones de que dispongamos para ir preparando serena y responsablemente el camino libre y democrático que los países hispánicos esperan, exigen y acaso desesperan»⁵⁹.

Además, Melià se reafirmaba ideológicamente como un personalista y demócrata, (que)

«cree que la diversidad es una defensa contra la uniformización, que la multinacionalidad es una segura garantía contra el imperialismo»⁶⁰.

En 1967, también publicó *El dret civil de les Illes*, una obra editada por la Obra Cultural Balear, el equivalente mallorquín de Òmnium Cultural; y *Cap a una interpretació de la història de Mallorca*, un opúsculo publicado en Barcelona por las Edicions d'Aportació Catalana. Asimismo, en 1968 publicó la primera monografía dedicada al resurgimiento cultural y lingüístico en lengua catalana del siglo XIX y principios del XX en Mallorca. Se trata de *La Renaixença a Mallorca*, que también fue editada por Daedalus. Este estudio, muy próximo a lo que hoy llamaríamos historia cultural, no se limitaba a los aspectos literarios, sino que vinculaba len-

⁵⁷ Ensenyat, 2022, p. 181.

⁵⁸ Melià, 1968, p. 245.

⁵⁹ *Ibid.* p. 243.

⁶⁰ *Ibid.* p. 246.

gua, cultura, sociedad y política. Su repercusión también fue importante, aunque el destacado historiador Josep Massot i Muntaner, si bien consideró su trabajo interesante, no compartió la valoración negativa de la Renaixença mallorquina que realizaba Melià al destacar su poco arraigo social y casi nulas repercusiones políticas⁶¹.

Al mismo tiempo que era considerado uno de los escritores políticos más sólidos de los años sesenta, el escritor mallorquín dejaba vislumbrar sus aspiraciones políticas. En 1967, se hablaba de Melià como posible candidato a procurador a Cortes por el tercio familiar. En octubre de 1969, él mismo manifestaba tener la intención de representar los intereses del pueblo mallorquín y poder hacer una política destinada a vertebrar el «país mallorquín»⁶².

La censura contra Josep Melià

Aunque Josep Melià nunca se alineó con el antifranquismo, muchas de sus propuestas eran difíciles, casi imposibles, de asumir para la Dictadura. Así, el autor mallorquín fue víctima en diversas ocasiones de la censura franquista. Para empezar, la ya citada *Els mallorquins* estuvo retenida durante tres años porque los censores franquistas consideraban que tenía aspectos intolerables. Josep Melià tuvo que eliminar todas las referencias a la existencia de un regionalismo político mallorquín y suprimir algunos conceptos como Estado Español, o el término nacional referido a los territorios de habla catalana. Pese a estos recortes, el intelectual mallorquín consideró mejor publicar el libro en 1967 y no perder más tiempo⁶³.

En cambio, tuvieron peor suerte *Notes sobre l'oficialitat del castellà* (1965) y *Estrictes qüestions legals* (1966), dos obras que nunca llegaron a ver la luz. Sin embargo, constituyen el precedente, y la base, del *Informe sobre la lengua catalana*, que sí pudo publicarse en 1970.

Notes sobre l'oficialitat del castellà era un pequeño libro (70 páginas), que pretendía editar SA Mediterrània Ediciones de Barcelona, con una tirada de tan solo 500 ejemplares y bajo el nuevo sello Edicions d'Aportació Catalana.

La tesis fundamental de la obra era que no existía una disposición de rango legal que estableciese el castellano como lengua única de España.

⁶¹ Massot, 1968, pp. 88-89.

⁶² Marimon, 2001, p. 13.

⁶³ Melià, 1977, pp. 5-8.

Aunque se trataba de un hecho, y uno de los informes de la censura reconocía que era «en líneas generales defendible», el tono fue considerado inadmisible. El autor, por aquel entonces un joven de 25 años, destacaba la persecución padecida por el idioma catalán desde los tiempos de Felipe V y también la «repulsa total» a la política adoptada por «nuestro Régimen». El otro informe de censura localizado era mucho más contundente:

«algo debe funcionar mal aquí (localícese), cuando hay quién (...) se atreve a presentar a censura una obra con ese título y, ¡sobre todo!, lo que contiene. UN VERDADERO ALIJO»⁶⁴.

Este censor, o lector, en la terminología oficial, consideraba que la obra de Melià era totalmente contraria a todas las tendencias favorables a la unidad española y al régimen franquista. Como se trataba de un mallorquín, y no de un catalán en sentido estricto, para este censor era un ejemplo más de la constante expansión de las «actitudes separatistas» que, en su opinión, «tan blandamente se combaten hasta hoy»⁶⁵. En consecuencia, el 30 de abril de 1965 se informó a Mediterrània Ediciones que «no ha sido posible conceder la autorización de la obra *Notes sobre l'oficialitat del castellà* de José Antonio Meliá Pericás»⁶⁶.

Este pequeño libro tenía un contenido tan perturbador para el Régimen franquista que el director general de Información, Carlos Robles Piquer, que ocupó dicho cargo entre 1962 y 1967, hizo traducir la obra al castellano y la envió al ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga Iribarne. La traducción iba acompañada de una nota (22 de septiembre de 1965) del mismo Robles Piquer en la que explicaba que se trataba de un libro especialmente delicado y le pedía su criterio respecto a la publicación, si bien en su opinión no podía autorizarse. La obra de Melià

«plantea, en términos generales, un problema importante. Creo que algunos otros Departamentos Ministeriales también deberían conocer el texto y sugiero el envío de una copia con carta tuya, por el momento, al Ministro de Educación Nacional»⁶⁷.

⁶⁴ AGA. Ministerio de información y turismo. Sección de Inspección de Libros. Expediente 2002-65, 8 de abril de 1965.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Ibid.*

El director general de Información también le explicaba a su ministro que pretendía mantener una conversación con el autor para conocer mejor sus puntos de vista y para tratar de obtener un entendimiento en puntos fundamentales. Sin embargo, Robles Piquer consideraba difícil llegar a acuerdos con Melià a causa del excesivo apego localista de que daba muestra y por su firme repudio a la castellanización de las islas Baleares. La misiva terminaba con la consideración que era imprescindible un examen de conjunto del problema planteado por el ensayista mallorquín que, además, como otros varios, se agudizaría con la promulgación de la nueva Ley de Prensa e Imprenta⁶⁸.

El siguiente intento de Josep Melià, *Estrictes qüestions legals* (1966), que trataba el mismo tema, corrió idéntica suerte. También lo editaba SA Mediterrània Ediciones, con una tirada de 500 ejemplares en el sello Edicions d'Aportació Catalana. El número de páginas se había reducido a 55, sin duda porque Melià había eliminado los aspectos más inasimilables para la dictadura franquista. Además, se habían producido cambios legislativos importantes, aunque, como veremos, no los suficientes.

Como era bastante habitual, un censor era más tolerante y el otro más intransigente, aunque inicialmente, ambos consideraron publicable el breve ensayo de Melià. Así, un censor informó que se trataba de un estudio legal bastante correcto acerca del problema de la oficialidad del castellano en España. Este censor daba la razón a Melià en el sentido que dicha oficialidad no había llegado a fijarse de un modo «definitivo y claro»⁶⁹. Además, el tono de la obra era

«sin acritud, porque más inculpa a la propia población catalana por su dejadez en utilizar su propio idioma, que a las pretendidas oposiciones a su utilización por la Administración pública»⁷⁰.

En cambio, ya de entrada, el segundo censor consideraba negativo el hecho de utilizar el concepto idioma castellano y no el de español. Las intenciones de Melià serían terriblemente corrosivas, puesto que si la oficialidad del español no había sido «declarada en debida y categórica forma» en la legislación vigente,

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ AGA. Ministerio de información y turismo. Sección de Inspección de Libros. Expediente 4182-66, 24 de junio de 1966.

⁷⁰ *Ibid.*

«resultaría que los catalanes están dejando sacrificar su idioma y su cultura en aras de una mera presunción de hegemonía legal del castellano»⁷¹.

Tampoco le satisfacía a este censor que Melià pusiese de relieve la existencia de un potente nacionalismo castellano que durante siglos había impulsado la política unificadora española. Mucho peor le parecía que, en sintonía con Joan Fuster, extremase su rechazo a la lengua de Cervantes mediante el recuerdo de la imposición del castellano a los moriscos, tanto a los de Castilla como a los del Reino de Valencia. Aquí el censor no se digna indicar que Melià se refería a una orden de 1595 que obligaba a los jóvenes conversos a aprender a leer y escribir en castellano o valenciano, pero no en árabe.

Este implacable censor también tomaba nota que Melià lamentaba el poco entusiasmo de los catalanes por la política a favor del idioma catalán desarrollada, por breve tiempo, en Cataluña durante la ocupación francesa napoleónica. Asimismo, consideraba que el autor mallorquín traicionaba sus postulados cuando reconocía que el catalán a menudo pervivía únicamente por la falta de instrucción porque los catalanes cultos optaban por el español. La solución propuesta por Melià era la de

«todo genuino separatista, la necesidad de la escolaridad catalana, o imposición del catalán a los niños, imposibilitados de rehusarlo»⁷².

Como es lógico, dado su punto de vista, considera que *Estrictes quiesciones legals*, era un opúsculo de espíritu separatista. Pero

«manifestado en forma reticente que haría difícil denunciarlo como incurso en delitos contra el Orden Público».

En consecuencia, y pese a todos los reparos citados, se aconseja darlo por publicable.

En lo que coincidieron ambos censores era en denostar duramente las Edicions d'Aportació Catalana. Los textos insertados en las solapas de sus libros eran considerados «tendenciosos» e incluso una «solapada profe-

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.*

sión de fe antiespañola»⁷³. En la solapa de la cubierta podía leerse el siguiente alegato europeísta

«si cal que l'edifici s'aguenti, els materials que han de fornir l'Europa Nova, no poden ser els tòpics rebreccs d'uns Estats de frontera superada ni les abstraccions d'un improvisat internacionalisme, sinó l'aportació de les comunitats i cultures que són —d'Europa— la seva essència»⁷⁴.

Y por si hubiera alguna duda sobre a qué comunidad se referían, se indicaba a continuación, en esa misma solapa, que las Edicions d'Aportació Catalana querían orientar a la población de los Países Catalanes en la senda del europeísmo, puesto que se trataba «d'un caracteritzat poble europeu». También se quejaban los censores del anuncio en esas mismas solapas de obras que no habían sido todavía autorizadas.

No hay duda que las Edicions d'Aportació Catalana eran una punta de lanza de la recuperación cultural y política del catalanismo. Entre 1962 y 1968 publicaron obras de personalidades tan significativas por su antifranquismo como Joan Fuster, Jordi Ventura, Manuel Cruells o Marc Aureli Vila. Con todo, se trataba de una pequeña editorial que no era comparable con la innovadora Edicions 62 o las más clásicas Barcino, Moll, o las Publicacions de l'Abadia de Montserrat⁷⁵. Su fundador, Joan Ballester i Canals (1913-1980), además de promover múltiples actividades de carácter nacionalista catalán, militó durante la Segunda República en el grupo independentista radical Nosaltres Sols!. Ya en la postguerra fue uno de los promotores de la clandestina Organització de Resistència Nacional (1945) y colaboró con el Front Nacional de Catalunya (1939) así como con el Consell Nacional Català, una entidad creada (1953) en el exilio. En 1962, en colaboración con el cartógrafo Antoni Bescós i Ramon, hizo imprimir por su cuenta un magnífico mapa de los «*Països Catalans. Divisió comarcal*». En 1968, alguien denunció la venta del mapa y Ballester fue condenado por el Tribunal de Orden Público a casi un año de prisión al considerar que el mapa no tenía un carácter lingüístico y cultural sino una intencionalidad política que atentaba contra la unidad de la nación española⁷⁶.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ Fuster, 1962, solapa.

⁷⁵ Martínez Martín, 2015 c, pp. 836-843.

⁷⁶ Surroca, 2007; Fullana, 1981, p. 30.

En conjunto, la propuesta de Melià, pese al visto bueno inicial de los censores, podía ser vista como otro «caballo de Troya» de los que denunciaban en ocasiones los responsables del Movimiento⁷⁷. Así lo debió considerar el responsable de la Orientación Bibliográfica, es decir de la censura de libros, de la Dirección General de Información. En fecha del 19 de julio de 1966 se comunicó a la Editorial Mediterrània que «no es aconsejable la edición de *Estrictes qüestions legals*»⁷⁸. El cambio terminológico, de no autorizar a no aconsejar la publicación, se debía a la aprobación (marzo de 1966) de la Ley de Prensa e Imprenta, que eliminaba la censura previa. Pero la nueva Ley mantenía un complicado sistema de cautelas y prohibiciones, así como de posibles represalias, que podía resultar muy efectivo, como demuestra este caso⁷⁹. Los denominados delitos de imprenta podían acarrear el secuestro administrativo de la edición, así como de sus moldes, de manera que el perjuicio para las pequeñas editoriales era enorme⁸⁰.

Sabemos que esta obra volvió a llamar la atención del director general de Información, Carlos Robles Piquer, que poco después, en septiembre de 1966, devolvió para su archivo un ejemplar del citado libro con el añadido «enviaré para más adelante instrucciones concretas sobre esta obra»⁸¹. No sabemos si nunca se llegaron a materializar dichas instrucciones pero esta obra de Melià no llegó a publicarse como tal.

Una obra muy ambiciosa, el *Informe sobre la lengua catalana* (1970)

Como suele decirse, a la tercera va la vencida. En abril de 1970, Josep Melià consiguió publicar un extenso trabajo sobre la lengua catalana que incorporaba buena parte de la información recogida en las obras antes citadas que no pudieron ser publicadas al ser censuradas. Sin embargo, su *Informe sobre la lengua catalana* tenía unas características muy diferentes. Para empezar no estaba redactado en catalán, sino en castellano, y fue

⁷⁷ Casanellas, 2021, pp. 150-151.

⁷⁸ AGA. Ministerio de información y turismo. Sección de Inspección de Libros. Expediente 4182-66, 19 de julio de 1966.

⁷⁹ Martín, 2008, p. 76.

⁸⁰ Menchero, 2015, pp. 70-71.

⁸¹ AGA. Ministerio de información y turismo. Sección de Inspección de Libros. Expediente 4182-66, 29 de septiembre de 1966.

editado en Madrid, no por una editorial pequeña y sospechosamente subversiva, sino por una casa editora de carácter bastante tradicional, la Editorial Magisterio Español, fundada en 1936 con la denominación de El Magisterio Español SA⁸². Se trataba de una empresa dedicada principalmente a la edición de los muy controlados libros de texto. De hecho, esta editorial llegó a ser una de las más importantes del sector hasta los años setenta⁸³.

El tono del *Informe sobre la lengua catalana* también era muy diferente, ya que se presentaba como una obra que quería informar a los españoles de habla castellana de la realidad de la lengua catalana con un espíritu de concordia y desde una supuesta españolidad compartida. De hecho, Melià dedicaba el libro «A todos los españoles de lengua castellana»⁸⁴. Esta obra se publicó como el número 66 de la Colección Novelas y Cuentos en su Serie Ensayos. Esta colección de libros de bolsillo había sido fundada por José N. de Urgoiti y estaba dirigida por Manuel Cerezales. Este último era un destacado crítico literario y militante carlista que mantenía una posición de catolicismo militante pero relativamente abierto y tolerante⁸⁵. Las colecciones de libros de bolsillo facilitaban un incremento del número de lectores y, si bien prescindían de todos los elementos decorativos, como sobrecubiertas o solapas, cuidaban mucho las cubiertas⁸⁶. En este caso, el libro lucía una cubierta bastante espectacular, realizada por Arjé. Sobre un fondo con el Atlas Catalán (1375), obra de los judíos mallorquines Abraham y Jafuda Cresques, aparecía sobreimpresionada una gran mancha de color que representaba las cuatro barras rojas sobre fondo amarillo propias de los escudos y banderas de los monarcas catalanoaragoneses. Este símbolo inequívoco de la catalanidad ocupaba un gran espacio geográfico en el este peninsular y el Mediterráneo occidental. Más al este, aparecía una gran mancha roja y más al oeste, sobre la antigua Corona de Castilla y Portugal, señoreaba el color amarillo, sin duda para provocar cierta ambigüedad con la bandera española.

El libro empieza con una presentación de Màrius Falcón, un jurista que se había formado en la Universidad de Barcelona y había participado

⁸² Martínez Martín, 2015 a, p. 320.

⁸³ Viñao, 2015, pp. 682, 687, 691, 693 y 698.

⁸⁴ Melià, 1970, p. 17.

⁸⁵ Haro, 2005.

⁸⁶ Rivalan, 2015, pp. 506-514.

en la lenta recuperación de la cultura catalana en los años cuarenta y primeros cincuenta⁸⁷. Posteriormente se incorporó al Opus Dei, fue secretario de la Universidad de Navarra y publicó algunas obras de divulgación del derecho⁸⁸. La introducción de Falcón es un firme alegato a favor de la diversidad cultural, que en España se refleja en la pluralidad idiomática, el foralismo jurídico, la diversidad genética y temperamental, las distintas tradiciones y la variada geografía de lo que llega a denominar «pueblos hispánicos». Pero estos hechos, a juicio de Melià, del prologuista y de otros muchos españoles, no atacan la «unidad nacional», sino que se oponen «a cierta concepción unitarista de lo que debe ser España»⁸⁹. Si bien considera que el nacionalismo político ya está superado, oponer a las tendencias disgregadoras un «uniformismo centralista» no implica tal superación, puesto que supone en realidad adoptar otro nacionalismo que solo difiere en el tamaño. En cambio, las corrientes internacionalistas que ya están predominando en Europa dan respuesta a los hechos diferenciales a partir del respeto a los derechos fundamentales de las personas. Así, hay que encontrar fórmulas jurídicas que garanticen a cada persona concreta el derecho a usar libremente su propio idioma.

Además, para Falcón, los hechos diferenciales son realidades que plantean problemas concretos de convivencia. Estas situaciones no se pueden desconocer o mimetizar, porque entonces se buscarán soluciones desde la ignorancia. Precisamente, el libro de Josep Melià combate el desconocimiento sobre uno de los temas más incómodos y sorprendentes de la «variopinta realidad española», la lengua catalana.

La obra de Melià responde perfectamente a las expectativas creadas por el prólogo de Mèrius Falcón. A través de unas 340 densas páginas, el intelectual mallorquín ofrece un amplio recorrido sobre la lengua catalana con el soporte de numerosas notas a pie de página y haciendo gala de una más que notable erudición. El ensayo se divide en una introducción y cinco grandes apartados que van seguidos de un breve apéndice con cuatro documentos, de carácter internacional, de gran importancia para la preservación de las lenguas minoritarias. En el primer bloque, «Los problemas políticos de la diversidad idiomática» reivindica que «los problemas de las culturas vernáculas tienen también un contenido político»⁹⁰ y

⁸⁷ Samsó, 1994, vol. II, p. 195 y 196.

⁸⁸ Falcón, 1967, Falcón, 1975.

⁸⁹ Falcón, 1970, p. 8.

⁹⁰ Melià, 1970, p. 36.

exigen soluciones de gobierno para resolver las dificultades del momento. Solo así, según Melià, se puede entender que el tema haya sido tratado nada menos que en una comisión del IX Consejo Nacional del Movimiento (noviembre de 1964) y en la reunión de los procuradores a Cortes de representación familiar celebrada en Barcelona en la primavera de 1968. Según el escritor mallorquín las culturas vernáculas solo se han politizado como «consecuencia de la conducta nacionalista del Estado al que pertenecían»⁹¹. Esta reacción ha sido provocada por la confusión entre Estado y Nación, entre comunidad política y comunidad cultural. En consecuencia, Josep Melià dedica muchas páginas a intentar demostrar que se debe distinguir entre estado y nación, así como para propugnar que diversas naciones pueden coexistir armónicamente en un mismo estado, si tienen legalmente resueltos sus problemas nacionales. Además, critica duramente los proyectos nacionalistas españoles de carácter asimilista de personalidades como José Ortega y Gasset, José Antonio Primo de Rivera, Martín Almagro y José María Roger Amat. Según el ensayista mallorquín, España debe sacudirse la influencia centralista, que procede del extranjero, en concreto del jacobinismo francés. Además, considera un «genocidio lingüístico» la política impulsada en Francia por, entre otros, el abate Henri Grégoire, durante la Revolución Francesa. Resulta interesante recordar que, ya en febrero de 1942, el diario *Arriba*, portavoz oficial de Falange, criticó al centralismo por ser de origen revolucionario y antiespañol⁹². Josep Melià, defiende la tesis que el centralismo español ha impuesto una concepción burocrática y hegemónica del Estado-nación, con resultados catastróficos para las lenguas y culturas españolas no reconocidas como oficiales.

El autor mallorquín dedica la segunda parte de *Informe sobre la lengua catalana* a explicar qué es la lengua catalana y a deshacer algunas de las confusiones que por aquel entonces eran más habituales. Así, deja claro que el catalán es el «idioma romance hablado en Cataluña, en Valencia y en las islas Baleares»⁹³. También se habla en el Rosellón y en Andorra, donde el catalán es la lengua oficial. Además, el idioma de Ramon Llull fue oficial en el Principado de Cataluña y en los reinos de Valencia y Mallorca antes de los decretos de Nueva Planta de 1707-1715 y posteriormente, solo en Cataluña, durante la ocupación francesa y la Se-

⁹¹ *Ibid.*, p. 37.

⁹² Saz, 2003, pp. 332-334.

⁹³ Melià, 1970, p. 77.

gunda República. Para el autor de *Els mallorquins*, el catalán es, ciertamente, una lengua vernácula, un término que, en ocasiones, ha sido utilizado peyorativamente. Sin embargo, según la Unesco, vernácula es la «lengua materna de un grupo dominado social o políticamente por otros que hablan una lengua distinta»⁹⁴.

Para Melià, los autores más destacados que han demostrado la unidad de la lengua catalana son Joan Fuster, Jordi Rubió i Balaguer y Manuel Sanchis Guarner. Además, utiliza sin complejos el término «países catalanes» y, en ocasiones, se refiere a Cataluña como el Principado, una manera indirecta de reforzar la catalanidad de los otros territorios.

En la tercera parte del *Informe*, el autor de *Els mallorquins* redacta un relativamente breve, pero muy completo, repaso a la historia de la literatura catalana. Para ello se basa en autores de reconocida solvencia como Martí de Riquer, Joaquim Molas, Ferran Soldevila, Antoni Rovira i Virgili y los ya citados Rubió i Balaguer y Joan Fuster, entre otros muchos.

En cuarto bloque del libro, «Entre el derecho y la justicia», es mucho más comprometido, puesto que Melià elabora un recorrido por las disposiciones legales que regulan el uso de los idiomas en España desde los Decretos de Nueva Planta. Se trata de un alegato contundente a favor del catalán. Sin embargo, se preocupa mucho por dejar claro que el rechazo a la castellanización no implica ningún menosprecio hacia la «hermosa lengua castellana», ni hacia un concepto, ciertamente peculiar, de la españolidad. El castellanismo del absolutismo borbónico y del liberalismo decimonónico fue el origen de «una inmensa alienación colectiva»⁹⁵ en los territorios con identidades y lenguas propias. Evidentemente, la situación no mejoró con Miguel Primo de Rivera y, tras el paréntesis republicano, en 1940, se llegó al extremo de disponer que fueran inmediatamente desstituidos los funcionarios de las corporaciones municipales que se expresasen, en el interior o en el exterior de los edificios municipales, en una lengua que no fuese la del Estado. Según Melià, en consecuencia, «no ha habido ninguna oportunidad para el catalán»⁹⁶.

Además, sin duda influido por su experiencia personal en el colegio La Salle, de Palma, también denunciaba que las órdenes religiosas, «como reflejo del problema de clase en el uso social del catalán», al considerar el idioma vernáculo propio de los sectores populares, habían complementado

⁹⁴ *Ibid.*

⁹⁵ *Ibid.* p. 277.

⁹⁶ *Ibid.* p. 307.

y ampliado por su cuenta el rigor legal contra el idioma de Ramon Llull⁹⁷. De hecho, en 1967 y 1968, cuando un clérigo, Pere Riutort Mestre, hizo campaña en Mallorca para fomentar la enseñanza del catalán, donde encontró más oposición fue en los colegios religiosos y, en especial, en los femeninos⁹⁸. Con todo, había algunas excepciones como los benedictinos de Montserrat (Cataluña) o los misioneros del sagrado corazón de Lluc (Mallorca), aunque Josep Melià no los menciona en su *Informe*.

En consecuencia, lo extraño no es que muchos catalanes no sepan leer ni escribir en su propia lengua, sino que pese al estrecho marco en que «nos hemos desenvuelto, la cultura catalana haya podido sobrevivir»⁹⁹. A continuación, pone de relieve que, en los territorios de habla catalana, el castellano no es una lengua materna sino una lengua aprendida¹⁰⁰. Los catalanes no son bilingües por naturaleza. Melià cita al escritor Manuel de Pedrolo para recordar que, si el catalán es una forma de expresión familiar y no una lengua de comunicación pública, se debe a que, de hecho, «esta comunicación pública no nos está prácticamente permitida»¹⁰¹. El intelectual mallorquín denuncia que la presión de la «segunda lengua» no se concibe como un útil factor de relación exterior, sino de «descatalanización» ambiental. Así, Melià critica duramente a Julián Marías y su metáfora de los pisos lingüísticos. En una serie de artículos publicados en 1965 en el diario barcelonés *El Noticiero Universal*, Marías había explicado que los catalanes habitaban en una casa lingüística con dos pisos. En la planta baja utilizaban el catalán para la vida cotidiana, pero subían al segundo piso, supuestamente con toda normalidad, para hablar el castellano para los otros usos. Esto suponía, tal vez de manera no intencionada, legitimar la marginación del idioma catalán perpetrada por el franquismo¹⁰².

Sin embargo, como es lógico, Melià consideraba positivo un bilíngüismo abocado al exterior:

«los catalanes debemos serlo (bilingües) por necesidad y conveniencia, por nuestras relaciones con los demás españoles no catalanes, con Latinoamérica y con el resto del mundo»¹⁰³.

⁹⁷ *Ibid.* p. 301.

⁹⁸ Alomar, 2002, p. 36.

⁹⁹ *Ibid.* p. 303.

¹⁰⁰ *Ibid.* p. 336.

¹⁰¹ *Ibid.* p. 384.

¹⁰² De Miguel, 1979, p. 129.

¹⁰³ Melià, 1970, p. 333.

El escritor mallorquín también hacía un repaso a la relación entre lengua y estado en el mundo en un subapartado significativamente titulado «Oficialidad, cooficialidad, reconocimiento legal». Tras comentar diversos casos de estados multilingües, ponía como ejemplo de la convivencia de diversas lenguas oficiales a Bélgica, aunque se cuidaba mucho de precisar que eran numerosos los matices que separaban los problemas lingüísticos de este país y los de España. Sin embargo, afirmaba claramente que «el ejemplo belga prueba que es posible solucionar democráticamente esta clase de conflictos»¹⁰⁴.

El último apartado hace referencia a los problemas concretos que tenía la lengua catalana cuando Melià escribió su informe, entre mayo de 1968 y enero de 1969. Con un enorme posibilismo y grandes dosis de optimismo, Melià recuerda que, poco a poco, se han ido superando las «dificultades» que tuvieron la producción literaria y la edición de libros. Pero pese al renacimiento experimentado en esos ámbitos, el catalán seguía sin tener medios de comunicación de masas. Se trataba de una limitación muy grave para una cultura que aspiraba a la modernidad y a la normalidad. En este sentido, el ensayista mallorquín se atrevió a señalar que, «como no conozco texto legal alguno que haga referencia especial a las limitaciones impuestas»¹⁰⁵, la cuestión depende de «simples razones de oportunidad política o de hábitos de la Administración (y) hay que confiar en que, dentro de un clima de mayor diálogo y comprensión», la situación variará progresivamente a favor del catalán¹⁰⁶.

Este posibilismo también se manifiesta cuando se refiere al informe conocido como *Libro Blanco sobre la Educación*, que hablaba de respetar los «valores regionales que enriquecen la unidad nacional española» y, más en concreto, de permitir, de manera complementaria, el estudio de la lengua vernácula del territorio en el que se ubique la escuela, caso de existir.

No obstante, Melià es una persona realista y considera que las promesas deben comenzar a hacerse realidad de «manera inmediata». Pero, dada la situación de inferioridad del catalán en múltiples ámbitos, «que conste que ello aún no será suficiente»¹⁰⁷.

Con gran lucidez, y para concluir, Melià considera que «la sociedad actual, con los medios de comunicación de masas, ofrece más facilida-

¹⁰⁴ *Ibid.* p. 324.

¹⁰⁵ *Ibid.* p. 341.

¹⁰⁶ *Ibid.*

¹⁰⁷ *Ibid.* p. 344.

des para la asimilación lingüística que las que existieron en ninguna época anterior»¹⁰⁸. En consecuencia,

«el Estado español ha de replantear la óptica con la que, hasta ahora, ha mirado hacia las lenguas regionales»¹⁰⁹.

Siempre según el intelectual mallorquín, sería muy lamentable que las diferentes lenguas y culturas de España se fueran diluyendo ante la indiferencia de los poderes públicos. En este contexto, la acción del Estado debe ser energética, puesto que además de eliminar cualquier limitación a las «lenguas regionales» debe apoyarlas nada menos que para asegurar su expansión y vitalidad. Tales acciones estarían justificadas porque

«hay que pensar, y obrar, con la convicción de que nuestros idiomas son más un factor de integración que de disgregación»¹¹⁰.

Y por si hubiera alguna duda del compromiso reformista y modernizador del autor, el libro finaliza con la siguiente declaración:

«el proceso de afirmación de las lenguas regionales es parte consustancial del proceso de democratización de España. Obremos en consecuencia»¹¹¹.

La publicación y la repercusión del *Informe sobre la lengua catalana*

Hacia 1969-1970, la dictadura franquista seguía «desaconsejando» todo tipo de libros, desde *Memorias de un revolucionario*, de Víctor Serge (1969), hasta *Diari del lladre*, de Jean Genet (1969), pasando por *Sobre política y lingüística*, de Noam Chomsky (1970), o *Protesta y política*, de José Yglesias (1969), entre otros muchos¹¹². En algunos casos se llegaba al extremo de secuestrar la edición. Sin embargo, la política pragmática de Melià, escarmientado tras dos libros prohibidos, dio sus frutos. Como otros autores de la cultura catalana de esos años, consiguió ampliar los márgenes

¹⁰⁸ *Ibid.* p. 355.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ *Ibid.* p. 357.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² Riquer, 2010, pp. 894-899.

nes de tolerancia de una dictadura cada vez más superada por las grandes corrientes culturales que se desarrollaban en el occidente democrático¹¹³. De hecho, el informe que hemos podido localizar del Negociado de Lectrero es claramente positivo. En él se indicaba que el libro era un alegato a favor de la lengua catalana y su «reconocimiento oficial como una lengua española»¹¹⁴. Este reconocimiento no iba en detrimento del castellano, ya que se reconocía su papel clave «como vehículo no solo de la españolidad sino también de lo universal»¹¹⁵. Así, se interpretaba que el «libro pretende colocarse dentro de un españolismo reivindicando también el españolismo catalán»¹¹⁶. Resulta un tanto sorprendente que un funcionario franquista pudiera creer tal cosa, pero no hay que olvidar que, en los años sesenta, algunas autoridades del régimen, si bien de ámbito local o provincial, apoyaron ciertas manifestaciones de la cultura catalana consideradas inocuas políticamente¹¹⁷. La conclusión del censor en cuestión era que,

«prescindiendo de la apreciación que sobre los problemas políticos planteados en torno al idioma catalán puedan presentarse, el libro es (...) aceptable»¹¹⁸.

Algunos años más tarde, el mismo Josep Melià reconoció que tuvo que hacer muchos equilibrios para poder publicar el *Informe sobre la lengua catalana*. Así afirmó que se trataba de

«un llibre deliberadament híbrid i moderat (...) La política, a vegades, ens obliga a moure'ns damunt el tall d'un ganivet, i totes les coses s'han de matisar molt...»¹¹⁹.

El *Informe sobre la lengua catalana* vio la luz con una tirada de 5.500 ejemplares¹²⁰, una cifra bastante elevada para un ensayo histórico-

¹¹³ Santacana, 2018, pp. 35-42.

¹¹⁴ AGA. Ministerio de Información y Turismo. Sección de Ordenación Editorial. Expediente 3883-70, 14 de abril de 1970.

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ Casanellas, 2021, pp. 143-144.

¹¹⁸ AGA. Ministerio de Información y Turismo. Sección de Ordenación Editorial. Expediente 3883-70, 14 de abril de 1970.

¹¹⁹ Capellà, 1975, pp. 181-182.

¹²⁰ AGA. Ministerio de Información y Turismo. Sección de Ordenación Editorial. Expediente 3883-70, 14 de abril de 1970.

político, si bien era inferior a la tirada media de los libros publicados en 1970, que se situaba en 11.899 ejemplares¹²¹. Pero no hay duda de su éxito, puesto que en diciembre de 1970 se presentó una segunda edición, con una tirada de otros 5.500 ejemplares. Esta reedición era prácticamente idéntica a la primera, pues solo variaba la fotografía a toda plana de Josep Melià en la página 9, más informal en la primera edición, con traje y corbata en la segunda, como correspondía a una personalidad con aspiraciones políticas. La censura no puso ningún impedimento y se limitó a un lacónico «Procede mantener la autorización concedida»¹²². Algunos años más tarde, en 1976, hubo una tercera edición.

Por otra parte, hacia 1975, se preparaba una edición en catalán, que no llegó nunca a realizarse. El autor mallorquín tenía previsto modificar algunos aspectos que consideraba concesiones a la situación del momento. Este era el caso de las duras críticas vertidas contra Víctor Balaguer, al que calificaba, en el *Informe sobre la lengua catalana*, de

«hombre exaltado en demasía (...), que en un momento de increíble radicalismo, tan torpe y exagerado como su rectificación, escribía unos versos desafortunados»¹²³.

En estos versos, Balaguer llegaba a considerar una catástrofe la vinculación de «la terra catalana» a Castilla. Según Melià, dichas afirmaciones suponían una contrapartida, igualmente lamentable, a la posterior afirmación de Ortega y Gasset, que únicamente los castellanos podían tener una idea concreta de España¹²⁴.

El *Informe sobre la lengua catalana* consiguió una amplia repercusión en la prensa del momento. En general, las reseñas fueron muy positivas, aunque no faltaron algunas voces discordantes. El diario *La Vanguardia Española* publicó un artículo que definía la obra como un «mazazo de evidencias»¹²⁵, mientras que el *Diario de Barcelona* incluyó una amplia entrevista a Josep Melià obra de José Carlos Clemente¹²⁶. El

¹²¹ Martínez Martín, 2015 b, p. 329.

¹²² AGA. Ministerio de Información y Turismo. Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos. Sección de Ordenación Editorial. Expediente número 12424-70, 5 de diciembre de 1970.

¹²³ Melià, 1970, pp. 218-219.

¹²⁴ Capellà, 1975, p. 181.

¹²⁵ *La Vanguardia Española*, 23-IV-1970.

¹²⁶ Clemente, 1970.

Diario SP, de Madrid, ofreció a sus lectores una amplia reseña en conjunto favorable, aunque criticaba diversos aspectos del *Informe sobre la lengua catalana*, como la excesiva identificación entre Cataluña, Valencia y Baleares¹²⁷. También merece destacarse la larga nota de Joan Fuster aparecida en el semanario barcelonés *Destino*. En ella el intelectual valenciano destacaba que no existían precedentes de una reflexión de ese tipo, realizada desde el centro, si bien por un periférico como Melià, de manera que se conseguía una visión global al mismo tiempo unitaria y diversa. Además, también consideraba relevante que el autor anduviese metido «en los tejemanejes de la Corte», de manera que Melià «cree pragmáticamente en los resortes de su medio»¹²⁸.

Conclusiones

Con el *Informe sobre la lengua catalana*, Josep Melià realizó un gran esfuerzo de moderación y de contención para no salirse de la legalidad franquista. Así, el escritor mallorquín rechazaba de plano y reiteradamente, las «supuestas tendencias centrífugas y cripto分离istas de los catalanes»¹²⁹ para reivindicar el idioma de Ramon Llull como una parte muy importante del patrimonio cultural español. El Estado debía asumir de forma positiva la pluralidad lingüística y actuar en consecuencia. Pero la obra de Melià también era un canto a una lengua, una cultura y una nación cultural reprimida y postergada por la dictadura durante décadas. Asimismo, con este libro consiguió elaborar un estado de la cuestión de la lengua catalana, no solo desde la filología, la cultura y la literatura, sino también desde el derecho, la historia, la sociología y la ciencia política. En este sentido, suponía en cierta manera una ambiciosa actualización y ampliación de la imprescindible, pero muy breve, obra del eminentе lingüista catalán Joan Coromines titulada *El que s'ha de saber de la llengua catalana*, que fue redactada en inglés en 1950 y publicada por primera vez en catalán por la Editorial Moll, en Palma, en 1954.

Pero el libro de Josep Melià era singular porque estaba impregnado, desde principio a fin, de una clara intencionalidad política. Reclamaba nada menos que libertad política y administrativa, así como protección

¹²⁷ *Diario SP*, 10-V-1970.

¹²⁸ Fuster, 1970.

¹²⁹ Melià, pp. 305-306.

económica, para los denominados idiomas «regionales». Además, el énfasis que ponía en conceptos, a veces explícitos, en otras ocasiones implícitos, como la necesaria cooficialidad del catalán (y de los otros idiomas «regionales»), la plurinacionalidad del Estado Español o los desmanes del centralismo, así como la apuesta a favor de la existencia de unos países catalanes en el sentido próximo a la definición fusteriana del término, hacían que, como ya sucedió con *Els mallorquins* (1967), la obra fuese bien recibida por sectores y personalidades de la oposición, como el mismo Joan Fuster. Pero también recibió una buena acogida por parte de los aperturistas ubicados en el seno de la oficialidad franquista, de los que Melià no dejaba de ser un exponente, si bien un tanto sorprendente. Ese mismo 1970, la nueva Ley General de Educación permitió una introducción, aunque extremadamente limitada, de las lenguas vernáculas en la enseñanza preescolar y primaria.

Con todo, el *Informe sobre la lengua catalana* se situaba en la delgada línea roja que separaba el regionalismo como instrumento para reforzar la construcción del nacionalismo español del regionalismo como auténtico caballo de Troya que ponía las bases de identidades nacionales diferenciadas y alternativas. En todo caso, debemos destacar que, pese a algunas pequeñas concesiones, valoradas por cierto muy positivamente por Melià, en los años sesenta y setenta del siglo XX, el franquismo se equiparó inequívocamente con el centralismo, mientras que la oposición democrática se vinculaba inequívocamente a la autonomía e incluso al reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos. Así, con el tiempo, sin duda perjudicó como intelectual a Melià su ubicación, por crítica que fuera, en el seno del franquismo.

Bibliografía

- ALOMAR, Antoni I., *La llengua catalana a les Balears en el segle xx*, Edicions Documenta Balears, Palma, 2002.
- ARCHILÉS, Ferran, «Els problemes. Historiografies de l'època contemporània a *Nosaltres, els valencians*», *Afers*, 71/72, 2012, pp. 65-88.
- ARNAU I SEGARRA, Pilar, *Josep Maria Llompart. Un home polifacètic al servei del país*, Ajuntament de Palma, Palma, 2011.
- BENET, Josep, *L'intent franquista de genocidi cultural contra Catalunya*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1995.
- BUADES JUAN, Josep Maria, *Intel·lectuals i producció cultural a Mallorca durant el franquisme (1939-1975)*, Edicions Cort, Palma, 2001.

- CALLÓN, Carlos, *O libro negro da lingua gallega. Quiñientos años de represión e silenciamiento*, Edicións Xerais, Vigo, 2023.
- CASANELLAS, Pau, «Evitar “caballos de Troya”. Las estructuras provinciales de poder del franquismo ante el resurgimiento del nacionalismo subestatal en Cataluña y el País Vasco (1960-1975)», *Ayer*, 123, 2021, pp. 135-161.
- CASASSAS IMBERT, Jordi, «Els congressos de cultura catalana de 1961-1964 i de 1975-1977: Balanç cultural i canvi històric, en SANTACANA, Carles (coord.), *Quan tot semblava possible... Els fonaments del canvi cultural a Espanya (1960-1975)*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2018, pp. 53-69.
- CAPELLÀ, Llorenç, *Les ideologies polítiques a Mallorca (15 entrevistes)*, Editorial Moll, Palma, 1975.
- CLEMENTE, José Carlos, «A tumba abierta. Josep Melià y la lengua catalana», *Diario de Barcelona*, 1 de mayo de 1970.
- DE MIQUEL I DIEGO, Vicent, *L'Església valentina i l'ús de la llengua vernacula*, L'Estel, Valencia, 1965.
- DE MIGUEL RODRÍGUEZ, Amando, «Los intelectuales castellanos y la cuestión catalana», *Papers: revista de sociología* 12, 1979, pp. 115-138.
- DE UGALDE, Martín (dir.), *El libro blanco del Euskara*, Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca, Bilbao, 1977.
- ESCRIBANO, Daniel, «El règim d'oficialitat lingüística a Catalunya durant la Segona República espanyola», *Recerques* 70, 2015, pp. 125-159.
- ESCRIBANO, Daniel, *El conflicte lingüístic a Catalunya, el País Valencià i les illes Balears durant la Segona República*, Lleóndar Muntaner Editor, Palma, 2020.
- ENSENYAT PUJOL, Gabriel, *Fuster i els mallorquins. El debat identitari a la Mallorca tardofranquista*, Tres i Quatre, València, 2022.
- FALCÓN, Mario, *Conozco mis derechos: cartilla popular de derecho usual*, Editorial Magisterio Español, Madrid, 1967.
- FALCÓN, Mario, «Presentación», en MELIÀ, Josep, *Informe sobre la lengua catalana*, Editorial Magisterio Español, Madrid, 1970.
- FALCÓN, Mario, «Conoce usted sus derechos? (Una aproximación al derecho español)», Editorial Magisterio Español; Editorial Prensa Española, 1975.
- FERRER I GIRONÈS, Francesc, *La persecució política de la llengua catalana. Història de les mesures preses contra el seu ús des de la Nova Planta fins avui*, Edicions 62, Barcelona, 1985.
- FULLANA, Miquel, «Recordant Joan Ballester, patriota català», *Lluc* 669, setembre-octubre 1981, p. 30.
- FULLANA, Miquel, *Els deu primers anys de l'Obra Cultural Balear*, Obra Cultura Balear, Palma, 1991.
- FURIÓ, Antoni, «Història i ideología. Nosaltres, els valencians i el debat sobre la industrialització al País Valencià», *Afers*, 71/72, 2012, pp. 17-64.

- FUSTER, Joan, *Qüestió de noms*, Edicions d'Aportació Catalana, Barcelona, 1962.
- FUSTER, Joan, «Informaciones sobre el catalán», *Destino* 1715, 15-VIII-1970, p. 13.
- GÁMEZ, Carles, *Al vent. Crònica d'una nova cançó*. Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2009.
- GENIOLA, Andrea, «Una Cataluña española, una Vasconia españolísima. (Re) construcción de un relato, (re)significación de un imaginario (1939-1959)», *Ayer*, 123, 2021, pp. 51-78.
- GONZÁLEZ I VILALTA, Arnau, *La nació imaginada. Els fonaments dels Països Catalans*, Editorial Afers, Catarroja-Barcelona, 2006.
- HARO TECGLENN, Eduardo, «Necrológica. Manuel Cerezales González, periodista, crítico y editor», *El País*, 30 de enero de 2005.
- LARREULA, Enric, *Les revistes infantils catalanes de 1939 ençà*, Edicions 62, Barcelona, 1985.
- LLADONOSA LA TORRE, Mariona y LLADONOSA VALL-LLEBRERA, Manuel, *Una nova cultura per al poble. El Congrés de Cultura Catalana i la modernització de la catalanitat (1975-1977)*, Grup Enciclopèdia, Barcelona, 2021.
- LLOMPART, Josep Maria, «Una mica de pròleg» en MELIÀ, Josep, *Primer llibre de notes*, Editorial Moll, Palma, 1967, pp. 7-9.
- MARIMON RIUTORT, Antoni, «Josep Melià, entre la història i la política» en MELIÀ, Josep, *Obres completes de Josep Melià. Volum I. Pensament*, Proa, Barcelona, 2001.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*, Editorial Síntesis, Madrid, 2008.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A. «Del capitalismo de edición moderno. Las empresas editoriales: negocios, política y cultura. Los años sesenta», en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Historia de la edición en España 1939-1975*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2015 a, pp. 273-328.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A. «La transición editorial. Los años setenta», en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Historia de la edición en España 1939-1975*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2015 b, pp. 329-386.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A. «Editoriales y libros en catalán, gallego y euskera», en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Historia de la edición en España 1939-1975*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2015 c, pp. 835-858.
- MASSOT I MUNTANER, Josep, «Josep M. Quadrado i la Renaixença», *Serra d'Or*, 111, diciembre de 1968, pp. 87-88.
- MASSOT I MUNTANER, Josep, *Cultura i vida a Mallorca entre la guerra i la postguerra (1930-1950)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1978.
- MELIÀ, Josep, *Primer llibre de notes*, Editorial Moll, Palma, 1967 a.
- MELIÀ, Josep, *Els mallorquins*, Editorial Daedalus, Palma, 1967 b.
- MELIÀ, Josep, *Los mallorquines*, Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1968.

- MELIÀ, Josep, *Informe sobre la lengua catalana*, Editorial Magisterio Español, Madrid, 1970.
- MELIÀ, Josep, *La nació dels mallorquins*, Selecta, Barcelona, 1977.
- MENCHERO DE LOS RÍOS, Carmen, «La modernización de la censura: la Ley de 1966 y su aplicación», en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Historia de la edición en España 1939-1975*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2015, pp. 67-96.
- MESTRE SUREDA, Bartomeu, *Crònica de la Cançó catalana*, Universitat de les Illes Balears, Palma, 1987.
- MONER, Catalina, «Els moviments culturals. L’Obra Cultural Balear (1962-1982)» en COMPANY i MATES, Arnau y SERRA i BUSQUETS, Sebastià (coord.), *XIX Jornades d’Estudis Històrics Locals. El moviment associatiu a les illes Balears des del final del segle XIX fins a l’actualitat*, Institut d’Estudis Baleàrics, Palma, 2001, pp. 241-268.
- MONTEAGUDO, Henrique, *O idioma galego baixo o franquismo da resistencia a normalización*, Galaxia, Vigo, 2021.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel, «De gaitas y liras: sobre discursos y prácticas de la pluralidad territorial en el fascismo español (1930-1950)», en RUIZ CARNICER, Ángel (dir.), *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, vol. 1, pp. 289-316.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel, *Suspiros de España. El nacionalismo español 1808-2018*, Crítica, Barcelona, 2018.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel, *Imperios y danzas. Nacionalismo y pluralidad territorial en el fascismo español (1930-1975)*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2023.
- PAYERAS FEMENIAS, Miquel, «Hi havia una feina bruta que calia fer» en PAYERAS FEMENIAS, Miquel (dir.), *Memòria Viva. Mallorca des de la mort de Franco fins avui 1975-1995*. Promomallorca, Palma, 1995, pp. 6-9.
- PICORNELL, Climent, «Entrevista amb Josep Melià», *El Mirall* 58, noviembre-diciembre 1992, pp. 6-19.
- RICO GARCIA, Antoni, *Joan Fuster i el pensament nacional*, Editorial Afers, Catarroja/Barcelona, 2021.
- RIQUER, Borja de, *La dictadura de Franco. Historia de España, volumen 9*, Crítica/Marcial Pons, Barcelona, 2010.
- RIVALAN GUÉGO, Christine, «Formas y formatos. El libro de bolsillo», en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Historia de la edición en España 1939-1975*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2015, pp. 473-520.
- SANTACANA, Carles, «El sardanism: entre dansa nacional i «peculiaridad regional»», en RIQUER, Borja de (dir.), *Història, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans, vol. 10, La llarga postguerra, 1939-1960*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1997, pp. 276-277.

- SANTACANA, Carles, *El franquisme i els catalans. Els informes del Consejo Nacional del Movimiento (1962-1971)*, Editorial Afers, Catarroja/Barcelona, 2000.
- SANTACANA, Carles, «Els llargs seixanta a Catalunya i els debats d'una cultura en (re)construcció», en SANTACANA, Carles (coord.), *Quan tot semblava possible... Els fonaments del canvi cultural a Espanya (1960-1975)*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2018, pp. 21-52.
- SANTACANA, Carles, «Libros para reconectar con el mundo. Editoriales, traducciones y modernización cultural», en SANTACANA, Carles (ed.), *Europa en España. Redes intelectuales transnacionales (1960-1975)*, Sílex, Madrid, 2022, pp. 23-58.
- SAZ, Ismael, *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Marcial Pons, Madrid, 2003.
- SIMON TARRÉS, Antoni, *La unitat d'Espanya com a valor polític. Una arqueología intel·lectual*, Editorial Afers, Catarroja-Palma-Barcelona, 2022.
- SIN AUTOR, *Nueva encyclopedie escolar. Grado Segundo*, Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1954.
- SOLDEVILA I BALART, Llorenç, *La Nova Cançó 1958-1987. Balanç d'una acció cultural*, L'Aixernador, Argentona, 1993.
- SOLÉ I SABATER, Josep M. y VILLARROYA, Joan, *Cronologia de la represió de la llengua i la cultura catalanes 1936-1975*, Curial, Barcelona, 1994.
- SURROCA, Robert, *Joan Ballester i Canals (1913-1980)*, Edicions d'Òmnium Cultural, Barcelona, 2007.
- TORREALDAI, Joan Mari, *El libro negro del euskera*, Tarttalo, Donostia, 1998.
- VALLVERDÚ I BORRÀS, Marta, *Seixantisme. L'esclat cultural català dels 60*, L'Avenç, Barcelona, 2022.
- VIÑAO FRAGO, Antonio, «El libro escolar», en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Historia de la edición en España 1939-1975*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2015, pp. 681-698.

Datos del autor

Antoni Marimon Riutort doctor en historia por la Universitat de les Illes Balears (1993). Fue redactor de la *Gran Encyclopédia de Mallorca* (1988-1996). Es profesor titular de historia contemporánea de la UIB desde el 2000 y catedrático desde el 2025. Sus líneas de investigación son la política y la cultura en la época de la Restauración y durante el tardo franquismo y la Transición así como los procesos migratorios y los conflictos coloniales. Es el investigador principal del Grup d'estudi de la cultura, la política i la societat al món contemporani. Ha publicados artículos en revistas especializadas como Afers, Cercles, *Historia Contemporánea y Pasado y Memoria*, entre otras. Ha publicado capítulos de libro en editoriales como Silex y las Publicaciones de la Casa de Velázquez. Entre sus libros pueden destacarse *La crisis de 1898* (1998), *El triomf de Joan March* (2019) y *La difusió del còmic francobelga a través de l'Editorial Bruguera (1967-1986)* (2021).